

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 8 de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Jesús García Mata, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de octubre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del DOCM nº 214 de 02/11/2018, publicando Resolución de 24/10/2018, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención por importe de 99.666,28 € para el funcionamiento del Centro de la Mujer de esta localidad durante el 2.019.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], comunicando que en C/ Cortadores nº 7 existe una colonia de gatos que utiliza el anexo a la ventana de la vivienda provocando un problema de insalubridad por los excrementos que se acumulan, solicitando que se

visite y emita informe sobre el riesgo para la salud por parte del veterinario o responsable de zona.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Inspector Oficial de Salud Pública de la zona de Villanueva de los Infantes, por unanimidad, acordó requerir por razones de seguridad a la persona que alimenta los animales advirtiéndole de que será sancionada por perturbación de la convivencia afectando de manera inmediata y directa a la salud de los vecinos.

. De [REDACTED], en representación de Redexis Gas SA, solicitando la devolución de la fianza depositada, por importe de 48,08 €, para la realización de acometida a la red general de agua potable realizada en el Polígono El Cartabón nº 9 (Expte. 02/2016).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza depositada, por importe de 48,08 €, para la realización de acometida a la red general de agua potable realizada en C/ Silos nº 36 (Expte. 10/2016).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], indicando que con fecha 05/07/2018 se le concedió licencia de obras para "hacer canalización subterránea para ampliación de red para nuevo suministro eléctrico en el inmueble sito en C/ Sagrado Corazón (Ref. Catastral: 9682803)" (Expte. 87/2018), habiendo ingresado en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras la cantidad de 152,58 €, habiéndose solicitado posteriormente por Unión Fenosa Distribución SA licencia para realizar la misma obra, para la que se concedió licencia con fecha 13/09/2018 (Expte. 118/2018), por lo que solicita la devolución de la cuota del ICIO ingresada al haberse producido duplicidad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y entregado el título de licencia concedido, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
12/2017	C/ Fuentes, 13	JGL 22/06/2017	Construcción de vivienda unifamiliar según proyecto. (Expte. 83/2017)

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, por unanimidad, salvo en la Licencia de Obras nº expte. 145/2018 en que se abstuvo la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Navarro, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	145/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Nietos, 11
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8679125
<b>Actuación</b>	Enfoscar fachada interior al patio
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	146/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ D. Pedro Fdez. Sevilla, 2
<b>Situación</b>	Conjunto (61-P)-Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	8678407
<b>Actuación</b>	Repaso y limpieza de tejados
<b>Condiciones</b>	La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. Se prohíben las tejas planas de hormigón. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.

<b>Nº Exp.</b>	147/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ San Francisco, 19
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9380106
<b>Actuación</b>	Picar pared, poner alambra y enfoscar con cemento
<b>Condiciones</b>	Los revestimientos permitidos son enfoscado y pintado de blando y revocos de mortero a la cal tradicional. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento y los monocapas.

<b>Nº Exp.</b>	148/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]n
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 22

<b>Situación</b>	Conjunto (107-P)-Ambiental Grado 2º
<b>Ref. Catastral</b>	9178807
<b>Actuación</b>	Hacer cuarto de baño en una habitación
<b>Condiciones</b>	Las condiciones de superficie y dimensiones mínimas para baños y aseos marcadas en el art. 9.13 NNSS son: Baños (inodoro, lavabo, bidet y ducha): 3 m2. Aseo (inodoro y lavabo): 1,10 m2.

LICENCIAS DE PARCELACIÓN

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	4/2018	
<b>Promotor</b>	[REDACTED]	
<b>Ubicación</b>	C/ Almenas, 41B	
<b>Ref. Catastral</b>	8973013	
<b>Superficie</b>	1.010,06 m <sup>2</sup>	
<b>Fachada</b>	22,47 ml a C/ Almenas; 31,18 ml a C/ Carros y 5,23 ml de chaflán a ambas	
<b>Fondo</b>	-	
<b>Suelo</b>	Urbano	
<b>Destino</b>	-	
<b>FINCAS RESULTANTES</b>		
<b>A</b>	<b>Superficie</b>	372,45 m <sup>2</sup>
	<b>Fachada</b>	12 m
	<b>Fondo</b>	31,29 m
	<b>Entrada</b>	C/ Almenas, 41A
<b>B</b>	<b>Superficie</b>	637,61 m <sup>2</sup>
	<b>Fachada</b>	10,47 ml a C/ Almenas; 31,18 ml a C/ Carros y 5,23 ml de chaflan a ambas ml
	<b>Fondo</b>	31,29 ml
	<b>Entrada</b>	C/ Carros, 37
<b>Condiciones</b>	Las parcelas resultantes A (1) y B (2) adoptan la forma geométrica del plano adjunto nº 03, pasando la parcela A a tener la condición de indivisible. La ocupación y edificabilidad atribuida es la definida en la Clave 2. Ensanche residencial de las NN.SS. (DOCM nº 33, 26/07/1996), teniendo materializados la parcela A 61,62 m <sup>2</sup> c y la parcela B 278,38 m <sup>2</sup> c.	

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De D<sup>a</sup> Mihaela Nan Nan, presentando comunicación previa de funcionamiento (Cambio de titular) de la actividad destinada a "Bar-Restaurante" en Paseo de las Cooperativas nº 6.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De D<sup>a</sup> Carmen Melania Petre, presentando comunicación previa de funcionamiento (Cambio de titular) de la actividad destinada a "Bar" en C/ Plaza San Juan, 21.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

CUENTAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las Bases para los Concursos de Belenes y Ambientación de Locales Comerciales Navidad 2.018.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,